Anexo 3
Justificación de los aumentos de participación del personal y de gastos reembolsables

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
DV-MOPC

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

Ing. Félix A. Soerensen
Representante Legal

INCONPAR S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO N°3 AL CONTRATO SG MINISTRO 184/2020

JUSTIFICACION DEL AUMENTO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8

Nombre	Cargo	Tarifa persona mes	Participación						
			CONTRACTUAL	CM N° 2	CM N° 3	Diferencia CM N°2 - Contractual	Diferencia CM N°3 - CM N°2	Diferencia CM N°3 - Contractual	JUSTIFICACION
Personal Extranjero									
ALEJANDRO IREGUI	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS	Sede							
		Campo	12,00	12,13	9,60	0,13	-2,53	-2,40	Se considera 0,20 por mes correspondiente a su participación mensual . Total 0,20 x (48) meses = 9,60 meses
Personal Local									
SALVADOR O. GULINO	DIRECTOR DE FISCALIZACION	Sede	10,80	10,99	11,90	0,19	0,91	1,10	Se considera su participación mensual en las Obras Total = 11,90 meses
		Campo	10,80	10,99	11,90	0,19	0,91	1,10	Se considera su participación mensual en las Obras Total = 11,90 meses
A DESIGNAR	CONTROL DE CALIDAD	Sede	7,20	7,33	7,95	0,13	0,62	0,75	Se considera su participación mensual en las Obras Total = 7,95 meses
		Campo							
LEOPOLDO GONZALEZ	INGENIERO RESIDENTE	Sede							
		Campo	72,00	73,27	78,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 78 meses Total = 78 meses
JERONIMO HEYN	INGENIERO ASISTENTE 1	Sede							
		Campo	72,00	73,27	78,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 78 meses Total = 78 meses
ALCIDES PRIETO	INGENIERO ASISTENTE 2	Sede							
		Campo	24,00	25,27	25,27	1,27		1,27	No varia
RUBEN DEL PUERTO	ESPECIALISTA VIAL	Sede	6,40	6,53	8,60	0,13	2,07	2,20	Se considera su participación mensual en las Obras Total = 8,6 meses
		Campo							
FEDERICO GANDOLFO	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	Sede	3,30	3,43	4,20	0,13	0,77	0,90	Se considera su participación mensual en las Obras de Puesta a Punto. Total = 4,20 meses
		Campo							
CESAR LOPEZ BOSIO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Sede	4,20	4,33	5,10	0,13	0,77	0,90	Se considera su participación mensual en las Obras de Puesta a Punto. Total = 5,10 meses
		Campo							
LUCIO SPINZI	ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL	Sede							
		Campo	8,40	6,57	7,30	0,17	0,73	0,90	Se considera su participación mensual en las Obras Total = 7,30 meses

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
DV-MOPC

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

Ing. Félix A. Soerensen
Representante Legal

34 (Antecedente)

INCONPAR S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO N°3 AL CONTRATO SG MINISTRO 184/2020

JUSTIFICACION DEL AUMENTO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8

Nombre	Cargo	Tarifa persona mes	Participación						
			CONTRACTUAL	CM N° 2	CM N° 3	Diferencia CM N°2 - Contractual	Diferencia CM N°3 - CM N°2	Diferencia CM N°3 - Contractual	JUSTIFICACION
LUIS FERREIRA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL	Sede							
		Campo	1,75	1,75	2,25		0,50	0,50	Se considera su participación mensual en las Obras de Puesta a Punto. Total = 2,25 meses
A DESIGNAR	ESPECIALISTA EN CALCULO PATRIMONIAL VIAL	Sede							
		Campo	1,40	1,40	1,00		-0,40	-0,40	Se considera su participación mensual en las Obras deMantenimiento Total = 1,00 meses
A DESIGNAR	ESPECIALISTA EN HDM4	Sede	4,80	4,80	5,20		0,40	0,40	Se considera su participación mensual en las Obras Total = 5,20 meses
		Campo							
A DESIGNAR	ESPECIALISTA COMUNICACIONAL	Sede	2,00	2,00	2,00				Sin variacion
		Campo							
A DESIGNAR	ASISTENTE TECNICO - ADMINISTRATIVO	Sede	72,00	73,27	78,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 78 meses Total = 78 meses
		Campo							
A DESIGNAR	TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Sede							
		Campo	24,00	25,27	30,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 30 meses Total = 30 meses
A DESIGNAR	TECNICO SOCIO-AMBIENTAL DE CAMPO	Sede							
		Campo	24,00	25,27	30,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 30 meses Total = 30 meses
A DESIGNAR	TOPOGRAFOS (2)	Sede							
		Campo	48,00	50,53	55,27	2,53	4,74	7,27	Se considera 1 pers x 25,27 meses y 1 pers x 30 meses = 55,27 meses
A DESIGNAR	INSPECTORES DE PAVIMENTO PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN	Sede							
		Campo	48,00	50,53	55,27	2,53	4,74	7,27	Se considera 1 pers x 25,27 meses y 1 pers x 30 meses = 55,27 meses
A DESIGNAR	INSPECTORES DE MOVIMIENTO DE SUELOS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN	Sede							
		Campo	48,00	50,53	55,27	2,53	4,74	7,27	Se considera 1 pers x 25,27 meses y 1 pers x 30 meses = 55,27 meses
A DESIGNAR	INSPECTOR DE PLANTA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN	Sede							
		Campo	24,00	25,27	30,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 30 meses Total = 30 meses
A DESIGNAR	LABORATORISTAS DE SUELOS Y ASFALTOS (2)	Sede							
		Campo	48,00	50,53	55,27	2,53	4,74	7,27	Se considera 1 pers x 25,27 meses y 1 pers x 30 meses = 55,27 meses

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
DV-MOPC

Salvador Osc[illegible] Alfieri
Representante Legal

Ing. Félik A. Soerensen
Representante Legal

33 (treinta y tres)

INCONPAR S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO N°3 AL CONTRATO SG MINISTRO 184/2020

JUSTIFICACION DEL AUMENTO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8

Nombre	Cargo	Tarifa persona mes	Participación						
			CONTRACTUAL	CM N° 2	CM N° 3	Diferencia CM N°2 - Contractual	Diferencia CM N°3 - CM N°2	Diferencia CM N°3 - Contractual	JUSTIFICACION
A DESIGNAR	DIBUJANTE TECNICO EN DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD	Sede							
		Campo	24,00	25,27	30,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 30 meses Total = 30 meses
A DESIGNAR	LABORATORISTA (1) MANTENIMIENTO	Sede							
		Campo	48,00	48,00	48,00				Se considera su participación mensual en las Obras de Mantenimiento 1 pers x 48 meses Total = 48 meses
A DESIGNAR	AYUDANTES DE TOPOGRAFIA (4)	Sede							
		Campo	96,00	101,07	110,54	5,07	9,47	14,54	Se considera 2 pers x 25,27 meses mas 2 pers x 30 meses =110,54 meses
A DESIGNAR	AYUDANTES DE LABORATORIOS (4)	Sede							
		Campo	96,00	101,07	110,54	5,07	9,47	14,54	Se considera 2 pers x 25,27 meses mas 2 pers x 30 meses =110,54 meses
A DESIGNAR	SECRETARIA	Sede	72,00	73,27	78,00	1,27	4,73	6,00	Se considera su participación mensual en las Obras 1 pers x 78 meses Total = 78 meses
		Campo							
A DESIGNAR	CHOFERES	Sede							
		Campo	240,00	247,60	266,54	7,60	18,94	26,54	Se considera en PP... 2 pers x 25,27 meses y 4 pers x 30 meses en PP mas en Mantenimiento....2pers x 48 meses =266,54 meses

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
DV-MOPC

Salvador Oscar Guilino Alfieri
Representante Legal

Ing. Félix A. Soerensen
Representante Legal

32 (treinta y dos)

JUSTIFICACION DE GASTOS REEMBOLSABLES

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8									
N°	Descripción	Unidad	Cantidad						Justificacion
			CONTRACTUAL	CM N° 2	CM N° 3	Diferencia CM N°2 - Contractual	Diferencia CM N°3 - CM N° 2	Diferencia CM N°3 - Contractual	
1.	Viáticos								
	Gerencia y Especialistas	gl.	1,000	1,021	1,065	0,021	0,043	0,065	Proporcional al aumento del personal de Gerencia y Especialistas en obra
	Técnicos y otros	gl.	1,000	1,043	1,142	0,043	0,099	0,142	Proporcional al aumento del personal Técnicos y Otros en obra
							-	-	
2.	Vuelos internacionales	gl.	1,000	1,000	1,000	-	-	-	No existe variación
						-	-	-	
3.	Otros gastos de viaje	gl.				-	-	-	
						-	-	-	
4.	Gastos de comunicación entre Oficina Central y Campo	gl.	1,000	1,0176	1,083	0,018	0,066	0,0833	Aumento igual a 1/72 x (4,73) mes = 0,0657
							-	-	
5.	Preparación y reproducción de informes	gl.	1,000	1,0176	1,083	0,018	0,066	0,0833	Aumento igual a 1/72 x (4,73) mes = 0,0657
							-	-	
6.	Equipos, instrumentos, materiales, suministros, etc						-	-	
	Alquiler de Vehiculos	mes	240,000	247,600	266,540	26,540	18,940	26,540	Aumento según planilla personal - choferes
	Alquiler de Equipo de Topografia	gl.	1,000	1,018	1,083	0,018	0,066	0,083	Aumento igual a 1/72 x (4,73) mes = 0,0657
	Alquiler de Laboratorio	gl.	1,000	1,018	1,083	0,018	0,066	0,083	Aumento igual a 1/72 x (4,73) mes = 0,0657
	Maquinas fotográficas con gps incorporado y gps (diferencial de doble frecuencia)	gl.	1,000	1,000	1,000	-	-	-	No existe variación
	Retroreflectómetro señalización horizontal	gl.	1,000	1,000	1,000	-	-	-	No existe variación
	Retroreflectómetro señalización vertical	gl.	1,000	1,000	1,000	-	-	-	No existe variación
							-	-	
7.	Flete de efectos personales	gl.					-	-	
							-	-	
8.	Uso de computadores, programa	gl.	1,000	1,018	1,083	0,018	0,066	0,083	Aumento igual a 1/72 x (4,73) mes = 0,0657
							-	-	
9.	Exámenes de laboratorio (Externos)	mes					-	-	
10.	Subcontratos						-	-	
							-	-	
11.	Costos de transporte local	gl.	1,000	1,032	1,111	0,032	0,079	0,111	4 vehículos en OPP x 4.73 meses igual a 18,92/240
							-	-	
12.	Arriendo de oficina, personal de apoyo						-	-	
	Alquiler de oficina central, servicios públicos y muebles	gl.	1,000	1,018	1,083	0,018	0,066	0,083	Aumento igual a 1/72 x (4,73) mes = 0,0657
	Alquiler Oficina de Campo, servicios públicos y muebles	gl.	1,000	1,018	1,083	0,018	0,066	0,083	Aumento igual a 1/72 x (4,73) mes = 0,0657
13.	Seguros						-	-	
	Protocolización del contrato	gl.	1,000	1,000	1,000	-	-	-	No existe variación
	Seguros	gl.	1,000	1,011	1,082	0,011	0,070	0,082	Aumento en costo de Garantía de Desempeño Profesional, Seguro deResponsabilidad Civil hacia terceros respecto de los vehículos y Seguro de accidente de trabajo

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
DV-MOPC

Salvador Osorio Galino Alfieri
Representante Legal

Ing. Félix A. Soerensen
Representante Legal

Anexo 4
Notas y Documento

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
DV-MOPC

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

Soerensen
Representante Legal

29 (veintinueve)

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 184 /2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de MAYO de 2020, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y la Empresa INCONPAR S.A., con RUC Nº 80036675-1, con domicilio en la calle Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por los INGENIEROS SALVADOR OSCAR GULINO ALFIERI, con C.I. Nº 146.530, y FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES, con C.I. 407.624, en adelante denominado el CONSULTOR, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Internacional Nº 36/2019, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y ha aceptado la oferta del CONSULTOR para los **DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8 (Financiamiento CAF-BID)**, conforme se detalla en el Apéndice A y en los Términos de Referencia, por la suma de Gs. **14.956.927.920.- (Guaraníes catorce mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos veinte) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. El Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. La oferta del Proveedor;

e. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f. Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs);

g. Estudio de Impacto Ambiental, una vez aprobado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso del Contratante:
Atención:
Fax:

En el caso del Consultor:
Atención:
Fax: 021 611.089

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

INCONPAR S.A.
Ingenieros Consultores Paraguayos

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS
En el caso del Contratante:
a. Ministro de Obras Públicas
b. Viceministro de Obras Públicas
c. Director de Vialidad
d. Director de Gestión Socio Ambiental

En el caso del Consultor:
a. Representante Legal: SALVADOR OSCAR GULINO ALFIERI y FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES
b. Representante Técnico: SALVADOR OSCAR GULINO ALFIERI
c. Director de Proyecto: SALVADOR OSCAR GULINO ALFIERI

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y subsiguientes, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.800.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 36/2019; modalidad: Por Tiempo Trabajado. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 566/2020.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de las obras.

7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los ejercicios 2020 y subsiguientes si corresponde, está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
8.1. El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato".

8.2 El Banco y Número de cuenta, del Consultor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

8.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de prestación de servicios será de **72 (setenta y dos) meses**, el lugar y las condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
11.1 El CONTRATANTE podrá proveer al CONSULTOR, si este lo solicitare dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato, un **anticipo hasta el 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato**, contra la presentación de una póliza de seguros de Garantía de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo del contrato. La Garantía por el Anticipo

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
11.2 Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje del anticipo, a los pagos que el CONTRATANTE abone al CONSULTOR por la prestación de los servicios.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
12.1 La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, con una vigencia hasta la amortización total del anticipo.
12.2 El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la vigencia será hasta Recepción Definitiva de las Obras.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.
Si existiera una presentación deficiente o tardía de los Certificados de pago de Obra o Fiscalización, informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales como ser la no permanencia de los residentes y personal técnico afectado al servicio implicará primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director / Coordinador de Servicio.
Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente, ausencia de la curva y estimación actualizada de la obra), así como también la presentación deficiente y/o tardía de los Informes mensuales e Informes Especiales solicitados por el Contratante.
El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, superado el cual podrá ser pasible de rescisión de contrato.
Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que el CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. CONVENIOS MODIFICATORIOS
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio

modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Por el Organismo Ejecutor del Proyecto (MOPC) el Administrador del Contrato es: DIRECCION DE VIALIDAD.

19. FORMALIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONSULTOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. SALVADOR OSCAR GULINO ALFIERI
POR EL CONSULTOR

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ING. FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES
POR EL CONSULTOR

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

25 (veinticinco)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DV Nº 789 /2020

Asunción, 9 de junio de 2020.

Señores
INCONPAR S.A.
Asunción, Paraguay

REF.: PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS. CONTRATOS DE PRESTAMO CFA 10515 US$ 400.000.000 CAF y 4402/OC-PR US$ 160.000.000 BID. LPI LLAMADO MOPC Nº 36/2019. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 184/2020 MOPC/INCONPAR S.A. PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8. ID DNCP Nº 368.800

ORDEN DE PROCEDER

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación al llamado de referencia, a fin de emitir la ORDEN DE PROCEDER, para la ejecución de los servicios de consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9 y Accesos, Tramo 4 Lote 8.

Recordamos, asimismo, que deberán dar cumplimiento estricto a la presentación de las Garantías contractuales descritas en la Cláusula 3.5 de las Condiciones Especiales del Contrato, conforme al siguiente detalle:

(a) Seguro de responsabilidad profesional, con un amparo mínimo del 10% del monto del Contrato (en la moneda del Contrato), que deberá ser presentada por el Consultor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato. La misma estará vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

(b) Seguro de vehículos automotores de terceros con respecto a vehículos automotores que el Consultor o sus Expertos o Subcontratistas operen en el país del Cliente, de acuerdo con la Ley Aplicable en el país del Cliente, con una vigencia hasta la aprobación del Informe Final y una cobertura mínima de:

b.1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 (una) persona. G. 30.000.000.-
b.2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 (dos) o más personas. G.120.000.000.-
b.3. Daños Materiales a cosas de terceros. G. 30.000.000.-

(c) Seguro patronal y de accidentes de trabajo con respecto a los Expertos y Subconsultores de acuerdo con las disposiciones relevantes de la Ley Aplicable en el país del Cliente, así como con respecto a dichos Expertos, el seguro de vida, salud, accidentes, viaje u otros seguros según sea apropiado; hasta la presentación del Informe Final y una cobertura mínima de:

c.1. Invalidez permanente o muerte (Por c/ persona) G. 30.000.000.-
c.2. Gastos médicos (Por c/ persona) G. 10.000.000.-
c.3. Gastos de Sepelio (Por c/ persona)G. 5.000.000.-

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

ING. HUGO ARCE PALMA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Rene Peralta
Jefe UEP - BID
MOPC

RAMON PASCO
02/06/20

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

94 (contratista)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 245/2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 184 / 2020.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva. Nº 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por S.E. **ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INCONPAR S.A.**, con RUC Nº 80036675-1, domiciliado en la calle Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 de la ciudad de Asunción, debidamente representado en este acto por los señores **Ing. OSCAR SALVADOR GULINO**, con Cédula de Identidad Nº 146.530 y el Ing. **FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES** , con Cedula de Identidad Nº 407.624, en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Ampliar el Contrato S. G. Ministro Nº 184/2020, a fin de ajustar al cumplimiento de la Ley Nº 6355/2019, respecto a la presentación de la Constancia de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, en el marco del Llamado MOPC Nº 36/2019, Licitación Pública Internacional de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9 y Accesos, Tramo 4, Lote 8.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos que integran el Contrato:

(a) Contrato S.G. MINISTRO Nº 184/2020, punto Nº 2 "Documentos integrantes del Contrato".
(b) Resolución Ministerial Nº 1040/2020, que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 184/2020;
(c) El presente Convenio Modificatorio Nº 1;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 6355/2019**

3.1. El CONSULTOR deberá presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Ley Nº 6355/2019; posteriormente, se deberá presentar al MOPC por Mesa de Entrada Única la comprobación de presentación, a excepción de los casos en que la consultora presente la resolución judicial por la cual suspenden los efectos de la Ley Nº Nº 6355/2019 ante el MOPC.-

3.2. El cumplimiento de la cláusula 3.1 es requisito obligatorio para el pago por los Servicios de la Consultoría, objeto del Contrato S.G. Ministro Nº 184/2020.

4. Todas las cláusulas del Contrato S.G. Ministro Nº 184/2020 permanecen iguales.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año 2020.

ING. SALVADOR OSCAR GULINO ALFIERI
POR EL CONSULTOR

INCONPAR S.A. Consultores Paraguayos Sociedad Anónima

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ING. FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES
POR EL CONSULTOR

INCONPAR S.A. Consultores Paraguayos Sociedad Anónima

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

23 (veintitres).-

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 1015/2022

TITULAR:
INCONPAR S.A

NOMBRE Y APELLIDO:
SILVIA RODRIGUEZ

TELEFONO:
613-916

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
1 FOJA - LLAMADO MOPC Nº 36/2019 - REF.- AJUSTE AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL.

FACTURA: Nro.	**Monto: GS.**
0	0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 11/01/2022 11:18:57

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

"22 (veintidos)

INCONPAR S.A.
INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A.

INC-MOPC36/19-190-2022

Asunción, 11 de Enero de 2022.-

ACUSE

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Director de Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N°184/2020. Llamado MOPC N° 36/2019: Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8. ID N° 368.800

Objeto: Ajuste al Calendario de Actividades del Personal.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted en relación al Contrato del Servicio de la referencia, a fin de manifestar cuanto sigue:

Considerando por una parte, los trabajos adicionales en el Acceso al Hospital de Yalve Sanga incluido en el Convenio modificatorio de la Obra N°1 (en proceso de aprobación en el MOPC) y la revisión de estudios adicionales solicitados por el MOPC en el tramo de Línea 1, los cuales requirieron mayor demanda de parte de algunos profesionales para los trabajos ejecutados y por otra parte, servicios no ejecutados por parte de los especialistas en Mantenimiento por Resultados y en Calculo Patrimonial Vial según lo indicado en la Nota UEP BID – DV 310/2020, en respuesta a consultas de esta Fiscalización Exp. MEU 30882/2020.

Esta consultora, considera necesaria la realización de un ajuste del Calendario de Actividades del Personal – TEC 7 contractual, a los efectos de regularizar las actividades realmente ejecutadas. Este ajuste, no implica aumento en el presupuesto de los servicios contratados, como se observa en las planillas adjuntas.

Considerando lo expuesto, ponemos a consideración del MOPC y solicitamos una Orden de Ejecución que apruebe los ajustes presentados.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

Lucas García
Encargado
Mesa de Salida - DV
11/01/2022 09:49

RECIBIDO
11 ENE 2022
MOPC - BID

Ing. Salvador O. Gulino
Representante Legal
Inconpar S.A.

Salvador Oscar Gulino Antieri
Representante Legal

Mauricio Cardozo Ocampos N° 1388
Asunción, Paraguay
Teléf.: 662.763 Fax: 611.089
E-MAIL: inconparsa@tigo.com.py

21 (Veintiuno)

INCONPAR S.A.

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8		
COMPONENTE DEL PRECIO	**Precios Contractuales Gs**	**Precios OE 1 Gs**
Remuneración	10.207.507.200	10.207.507.200
Gastos reembolsables	3.389.700.000	3.389.700.000
Subtotales	**13.597.207.200**	**13.597.207.200**

Salvador Oscar Paulino Alfieri
Representante Legal

INCONPAR S.A.

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8								
Nombre	Cargo	Tarifa persona mes Guaraníes (Gs.)		Participación contractual	Participacion OE 1	Total contractual Guaraníes (Gs.)	Total OE 1 - Guaraníes (Gs.)
Personal Extranjero							
ALEJANDRO IREGUI	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS	Sede	30.976.000				
		Campo	30.976.000	12,00	9,80	371.712.000	303.564.800
Personal Local							
SALVADOR O. GULINO	DIRECTOR DE FISCALIZACION	Sede	28.336.000	10,80	11,00	306.028.800	311.696.000
		Campo	28.336.000	10,80	11,00	306.028.800	311.696.000
	CONTROL DE CALIDAD	Sede	22.176.000	7,20	7,35	159.667.200	163.035.840
		Campo	22.176.000				
LEOPOLDO GONZALEZ	INGENIERO RESIDENTE	Sede	22.176.000				
		Campo	22.176.000	72,00	72,00	1.596.672.000	1.596.672.000
JERONIMO HEYN	INGENIERO ASISTENTE 1	Sede	17.864.000				
		Campo	17.864.000	72,00	72,00	1.286.208.000	1.286.208.000
ALCIDES PRIETO	INGENIERO ASISTENTE 2	Sede	17.864.000				
		Campo	17.864.000	24,00	24,00	428.736.000	428.736.000
RUBEN DEL PUERTO	ESPECIALISTA VIAL	Sede	22.176.000	6,40	8,00	141.926.400	177.408.000
		Campo	22.176.000				-
FEDERICO GANDOLFO	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	Sede	22.176.000	3,30	3,60	73.180.800	79.833.600
		Campo	22.176.000				
CESAR LOPEZ BOSIO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Sede	22.176.000	4,20	4,50	93.139.200	99.792.000
		Campo	22.176.000				
LUCIO SPINZI	ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL	Sede	22.176.000				
		Campo	22.176.000	6,40	6,51	141.926.400	144.365.760
LUIS FERREIRA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL	Sede	22.176.000				
		Campo	22.176.000	1,75	2,25	38.808.000	49.896.000
A DESIGNAR	ESPECIALISTA EN CALCULO PATRIMONIAL VIAL	Sede	22.176.000				
		Campo	22.176.000	1,40	1,00	31.046.400	22.176.000
A DESIGNAR	ESPECIALISTA EN HDM4	Sede	22.176.000	4,80	4,80	106.444.800	106.444.800
		Campo	22.176.000				-
A DESIGNAR	ESPECIALISTA COMUNICACIONAL	Sede	18.480.000	2,00	2,00	36.960.000	36.960.000
		Campo	18.480.000				-
A DESIGNAR	ASISTENTE TECNICO - ADMINISTRATIVO	Sede	9.856.000	72,00	72,00	709.632.000	709.632.000
		Campo	9.856.000				-
A DESIGNAR	TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	24,00	24,00	186.925.200	186.925.200
A DESIGNAR	TECNICO SOCIO-AMBIENTAL DE CAMPO	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	24,00	24,00	186.925.200	186.925.200
A DESIGNAR	TOPOGRAFOS (2)	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	48,00	48,00	373.850.400	373.850.400
A DESIGNAR	INSPECTORES DE PAVIMENTO PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	48,00	48,00	373.850.400	373.850.400

Salvador Cesar Gulino Alfieri
Representante Legal

19 (diecinueve)

INCONPAR S.A.

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8							
Nombre	Cargo	Tarifa persona mes	Guaraníes (Gs.)	Participación contractual	Participación OE 1	Total contractual Guaraníes (Gs.)	Total OE 1 - Guaraníes (Gs.)
A DESIGNAR	INSPECTORES DE MOVIMIENTO DE SUELOS PARA OBRAS DE	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	48,00	48,00	373.850.400	373.850.400
A DESIGNAR	INSPECTOR DE PLANTA PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	24,00	24,00	186.925.200	186.925.200
A DESIGNAR	LABORATORISTAS DE SUELOS Y ASFALTOS (2)	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	48,00	48,00	373.850.400	373.850.400
A DESIGNAR	DIBUJANTE TECNICO EN DISEÑO ASISTIDO POR	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	24,00	24,00	186.925.200	186.925.200
A DESIGNAR	LABORATORISTA (1) MANTENIMIENTO	Sede	7.788.550				-
		Campo	7.788.550	48,00	48,00	373.850.400	373.850.400
A DESIGNAR	AYUDANTES DE TOPOGRAFIA (4)	Sede	3.496.900				-
		Campo	3.496.900	96,00	96,00	335.702.400	335.702.400
A DESIGNAR	AYUDANTES DE LABORATORIOS (4)	Sede	3.496.900				-
		Campo	3.496.900	96,00	96,00	335.702.400	335.702.400
A DESIGNAR	SECRETARIA	Sede	3.496.900	72,00	72,00	251.776.800	251.776.800
		Campo	3.496.900				-
A DESIGNAR	CHOFERES	Sede	3.496.900				-
		Campo	3.496.900	240,00	240,00	839.256.000	839.256.000
Precios Totales						10.207.507.200	10.207.507.200

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal

18 (dieciocho)

INCONPAR S.A.

FORMULARIO PR-6 DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

Grupo de Actividades: Fiscalización de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos Tramo 4, Lote N° 8							
N°	Descripción	Unidad	Precio Unitario Gs	Cantidad	Precio total Contractual Gs	Cantidad OE 1	Precio total OE 1 Gs
1.	Viáticos				0		0
	Gerencia y Especialistas	gl.	200.350.000	1,00	200.350.000	1,00	200.350.000
	Técnicos y otros	gl.	460.800.000	1,00	460.800.000	1,00	460.800.000
					0		0
2.	Vuelos internacionales	gl.	30.000.000	1,00	30.000.000	1,00	30.000.000
					0		0
3.	Otros gastos de viaje	gl.			0		0
					0		0
4.	Gastos de comunicación entre Oficina Central y Campo	gl.	36.000.000	1,00	36.000.000	1,00	36.000.000
					0		0
5.	Preparación y reproducción de Informes	gl.	108.000.000	1,00	108.000.000	1,00	108.000.000
					0		0
6.	Equipos, instrumentos, materiales, suministros, etc				0		0
	Alquiler de Vehiculos	mes	3.500.000	240,00	840.000.000	240,00	840.000.000
	Alquiler de Equipo de Topografia	gl.	108.000.000	1,00	108.000.000	1,00	108.000.000
	Alquiler de Laboratorio	gl.	360.000.000	1,00	360.000.000	1,00	360.000.000
	Maquinas fotográficas con gps incorporado y gps (diferencial de doble frecuencia)	gl.	20.000.000	1,00	20.000.000	1,00	20.000.000
	Retroreflectómetro señalización horizontal	gl.	72.450.000	1,00	72.450.000	1,00	72.450.000
	Retroreflectómetro señalización vertical	gl.	44.100.000	1,00	44.100.000	1,00	44.100.000
					0		0
7.	Flete de efectos personales	gl.			0		0
					0		0
8.	Uso de computadores, programa	gl.	20.000.000	1,00	20.000.000	1,00	20.000.000
					0		0
9.	Exámenes de laboratorio (Externos)	mes	0	-	0	-	0
10.	Subcontratos				0		0
					0		0
11.	Costos de transporte local	gl.	432.000.000	1,00	432.000.000	1,00	432.000.000
					0		0
12.	Arriendo de oficina, personal de apoyo				0		0
	Alquiler de oficina central, servicios públicos y muebles	gl.	108.000.000	1,00	108.000.000	1,00	108.000.000
	Alquiler Oficina de Campo, servicios públicos y muebles	gl.	288.000.000	1,00	288.000.000	1,00	288.000.000
13.	Seguros				0		0
	Protocolización del contrato	gl.	10.000.000	1,00	10.000.000	1,00	10.000.000
	Seguros	gl.	252.000.000	1,00	252.000.000	1,00	252.000.000
					0		0
Precios Totales					3.389.700.000		3.389.700.000

Salvador Oscar Gulino Alfieri
Representante Legal